

ESCANEAR

37212

TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"WILLYSCHOOL CIA. LTDA."

5/1

Resolución: 2582
Machachi - Ecuador



Machachi, 13 de Septiembre del 2010

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Yo, LUIS ENRIQUE CAIZA T, en calidad de Gerente de la compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA. la compañía tiene domicilio en el cantón Mejía, a Ud. Muy comedidamente me dirijo y solicito lo siguiente.

Por medio de la presente hago llegar una escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía antes mencionada.

1. Cedente Sra. CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH con C.C.171117330-0 cede 25 participaciones a un valor de un dólar cada una. A favor de la Sra. SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA con C.C. 1709804981 ambos de nacionalidad ecuatoriana. Quedando la nómina de los accionistas como a continuación lo detallo.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)					430
No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	171401127-5	CAIZA TAPIA EDISON GIOVANI	ECUADOR	NACIONAL	25
2	170939480-1	CAIZA TAPIA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	30
3	1708118508	CAMACHO FLORES NELLY DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	30
4	050117642-4	CASA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30
5	050235218-0	CASA GUAYTA CARLOS WELINGTON	ECUADOR	NACIONAL	30
6	170637911-0	GOETSCHEL ORAMAS EDMUNDO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	30
7	170826853-5	GUALLICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	25
8	170504505-0	LEVOYER ESCUDERO FREDDY EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	25
9	171030218-1	IZA GERMAN ANGEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	30
10	170859091-2	NÚÑEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	30
11	170696692-4	PAÑORA GUEVARA JULIA FILOMENA	ECUADOR	NACIONAL	30
12	171819948-0	QUILUMBA QUINGA MÓNICA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	30
13	171213517-5	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	ECUADOR	NACIONAL	30
14	170980498-1	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	ECUADOR	NACIONAL	25
15	171456771-4	VALENCIA TACURI JENNY PILAR	ECUADOR	NACIONAL	30
				TOTAL (USD)	430

Con los antecedentes expuestos solicito se realice el correspondiente cambio en la nomina de accionistas, solicito también se me conceda una nomina actualizada de accionistas.

Por la atención favorable que le dé a mi petición desde ya, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

LUIS E. CAIZA T
GERENTE



OK

Cesión registrada
Entregar nomina
28 / sep / 2010

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"WILLYSCHOOL CIA. LTDA."**

QUE OTORGAN:

**WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y
AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA**

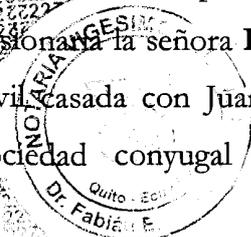
A FAVOR DE:

IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA

CUANTÍA: USD. 25,00

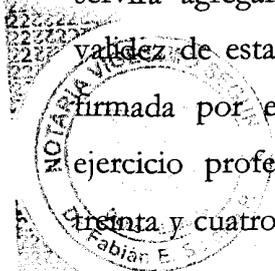
(DI 02 COPIAS) NLA. 11

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES dos (02) de septiembre del año dos mil diez, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA**, de estado civil casada con Juan Carlos Clavijo García, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme al documento que se agrega como



habilitante, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que adjunta, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y seis de junio del año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTA" con un capital social de cuatrocientos treinta dólares americanos; b) La compañía mediante Asamblea de Junta General Extraordinaria de trece de agosto del dos mil diez, autoriza a la socia señora AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, para que ceda las VEINTE Y CINCO participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora

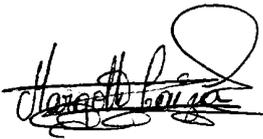
IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges señores WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, por sus propios derechos CEDEN las VEINTE Y CINCO participaciones que poseen en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a favor de la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA, por un valor nominal de un dólar cada una. CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efectos de este contrato de cesión de participaciones la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto de Social de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", como en la Ley de Compañía y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañía, cuyas normas declaran conocer y respetarlas. QUINTA: AUTORIZACION E INSCRIPCION.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que realice todos los trámites administrativos que sean pertinentes dentro de Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a fin de que sean reconocidos sus derechos. De igual manera la cesionaria queda autorizada para que se inscriba en el libro de participaciones de la Compañía así como también en el Registro Mercantil. SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de documentos públicos. - Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rogelio Rodríguez Noboa, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma



que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. WILLIAM PATRICIO CASA CHANGUSIG
C.C. 050174636-6



SRA. AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA
C.C. 17117330-0



SRA. IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA
C.C. 1709804981



DR. FABIAN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA."

Resolución: 2582
Machachi – Ecuador

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Machachi a los 30 días del mes de agosto del 2010 se reúnen los socios, a las 10H00, en la oficina de la sede. Ubicada en las calles barriga S/N y 11 de noviembre, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
- **INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**
- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- **INGRESO DEL NUEVO SOCIO**
- **ASUNTOS VARIOS.**

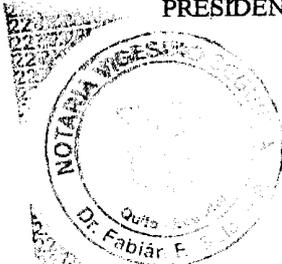
1. Se toma lista de los socios y se encuentran presente 15 socios de los 15 convocados.
2. El señor presidente saluda y da la bienvenida a todos los compañeros socios en la misma que solicita la participación en esta reunión y da por instalada la reunión.
3. se procede a dar lectura el acta anterior y queda en consideración de la asamblea la misma que es aprobada por unanimidad.
4. El señor presidente solicita que por secretaria se de lectura el oficio enviado por la señora AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA con C.C. 171117330-0 de estado civil casada, en la que informa que ha cedido libre y voluntariamente 25 participaciones a favor de la Sra. IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA con C.C. 1709804981 de estado civil casada. El señor Presidente manifiesta que la sra Margoth Caiza se encuentra al día en sus obligaciones y es legal lo que solicita. El Sr. Angel Iza toma la palabra y está de acuerdo que se realice el trámite necesario. Este criterio es apoyado por la asamblea de forma unánime.
5. En asuntos varios al no haber nada que hablar se da por terminada la reunión siendo las 11H00


PATRICIO CASA
PRESIDENTE




ALBARO ANDRADE

SECRETARIO



COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador

JEFATURA PARROQUIAL DE PINTAG, DE R.C. QUITO.-30
Octubre del 2001.-Razon: Por Sentencia del Nota
Cuarto del Canton Quito, Pichincha, se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los
cónyuges: JUAN CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE
CARMITA SALAZAR PEÑA. -Documento que se archiva
con el N-2002-17-2-3-2 Pintag, Pichincha, del
2007. E.R.

ROSA ROSERO
JEFE DE OFICINA



La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada por el Jefe de Oficina del Juez con fecha de 19 de febrero de 2001, cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19 de febrero de 2001, cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acta 65

En Pintag Provincia de Pichincha
hoy día Veinteyuna de Octubre de mil novecientos veinteyocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia

nacido en Guayaquil el 12 de Julio de 1959, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Chofer con Cédula N° 0625779 domiciliado en Pintag anterior Paltas, hijo de Manuel Clavijo y de Marceta Garcia

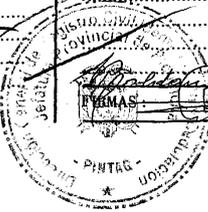
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar Garcia

nacida en Cuyabambas el 24 de Octubre de 1971, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Costurera con Cédula N° 09804981 domiciliada en Canacote anterior Paltas, hija de Leonel Vitaliano Salazar y de Marcia Carmela Reina

LUGAR DEL MATRIMONIO: Paltas, Pintag FECHA: 21 de Octubre de 1998

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:



18 FEB 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 170980498-1

CEDULA DE SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / TUPIGACHI

04 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0193 00105 F

REG CIVIL PICHINCHA / PEDRO MONCAYO

TUPIGACHI DESCRIPCION 1971

Firma del Cedulante



ECUATORIANA***** V1343V3922

CASADO JUAN CARLOS CLAVES GARCIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

LEONEL VITALIANO SALAZAR PROFICUP

MARIA CARMITA PEÑA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 24/10/2008

24/10/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2899820

Pch



FULGAR ORECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

023-0085 1709804981

NÚMERO CÉDULA

SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

PICHINCHA PROVINCIA

CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

EXPRESIÓN DE LA VOTA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 02 SEP 2010

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA Nº 050174534-8

CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO

COTOPAXI/EL ATACUNGA/GUAYTADAMA

05 DE DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 05/12/1969

REG. CIVIL 00257 M

COTOPAXI/EL ATACUNGA SEXO

EL ATACUNGA DESCRIPCIÓN 1969

FORMA Nº

REN 0360214

FORMA Nº

REN 0360214

ECUATORIANA ***** V4443/4442

CASADO AIDA MARGOTH CAIZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS CASA

LUZ MARIA CHANCUSIG

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 03/08/2002

03/08/2002

FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA Nº

REN 0360214

FORMA Nº

REN 0360214

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

029-0003 NÚMERO 050174534-8 CEDULA

CASA CHANCUSIG WILLIAM PATRICIO

COTOPAXI EL ATACUNGA

PROVINCIA BARCELONA

GUAYTADAMA

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA Nº 171117330-0

CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH

PICHINCHA/VEJIM/VEJIMUNTI

30 DE DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 30/12/1970

REG. CIVIL 00071 F

PICHINCHA/VEJIM SEXO

VEJIMUNTI DESCRIPCIÓN 1971

FORMA Nº

REN 1526327

FORMA Nº

REN 1526327

ECUATORIANA ***** E3344/4444

EDUCADOR WILLIAM PATRICIO CASA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

LUIS CAIZA

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 03/08/2002

03/08/2002

FECHA DE CALIFICACIÓN

FORMA Nº

REN 1526327

FORMA Nº

REN 1526327

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

171-0017 NÚMERO 1711173300 CEDULA

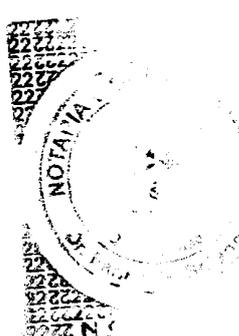
CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA

PARROQUIA ZONA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a 02 SEP 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA." otorgada por: **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA**, a favor de la señora **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA**, firmada y sellada en Quito, a dos de septiembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián E. Solano P.".

DR. **FABIÁN EDUARDO SOLANO RAZMIÑO**
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO



DR. **FABIÁN E. SOLANO P.**
NOTARIO



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián E. Solano P.".

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " COMPAÑÍA TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL E WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dos de Septiembre del año dos mil diez, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 3 de Septiembre del 2010

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Septiembre 9 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *El Registrador*



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

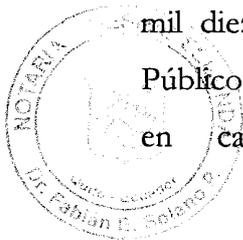
**ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL
“WILLYSCHOOL CIA. LTDA.”**

QUE OTORGAN:

**SRES. WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y
AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA
Y SRA. IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA
CUANTÍA: INDETERMINADA**

(DI 02 COPIAS) NLA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diez, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **WILLIAM PATRICIO**



CASA CHANCUSIG Y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA**, de estado civil casada con Juan Carlos Clavijo García, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme al documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta aclaratoria, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura aclaratoria los cónyuges señores WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG y AÍDA MARGOTH CAIZA TAPIA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA, de estado civil casada con Juan Carlos Clavijo García, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de a partida de matrimonio que adjunta, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. -Mediante escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el dos de septiembre del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el nueve de septiembre del dos mil

diez, los cónyuges señores WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG y AÍDA MARGOTH CAIZA TAPIA, cedieron a la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA, las veinte y cinco participaciones que tenían en la antes indicada compañía. Por un error involuntario, en el literal b) de los antecedentes de la escritura antes indicada, se hace constar que con fecha trece de agosto del dos mil diez, la compañía mediante Asamblea de Junta General Extraordinaria, autoriza a la socia señora AÍDA MARGOTH CAIZA TAPIA, para que ceda sus veinte y cinco participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA. TERCERA: ACLARATORIA.- Mediante este acto los comparecientes ACLARAN la escritura detallada en la cláusula segunda de los antecedentes de este contrato, indicando que el literal b) dirá la compañía mediante Asamblea de Junta General Extraordinaria, de treinta de agosto del dos mil diez, autoriza a la socia señora AÍDA MARGOTH CAIZA TAPIA, para que ceda sus veinte y cinco participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA. CUARTA: MARGINACION.- Se tomará razón de esta aclaratoria al margen de la matriz original de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el dos de septiembre del dos mil diez. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de documentos públicos. - Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rogelio Rodríguez Noboa, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se



observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. WILLIAM PATRICIO CASA CHANGO

C.C. 050174636-6



SRA. AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA

C.C. 171117330-0



SRA. IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA

C.C. 1709804981

DR. FABIAN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL DE LA MATRIMONIO

JEFATURA PARROQUIAL DE PINTAG, DE R.C. QUITO.-30 Octubre del 2001.- Razon: Por Sentencia del Nota...

Rosero Jefe de Oficina



La separación conyugal, judicialmente aut... yentes del presente matrimonio, fue declarada...

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acta 65

En Pintag Provincia de Pichincha hoy día Veinteyuno de Octubre de mil novecientos veintey uno...

OBSERVACIONES :

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a 23 SEP 2010

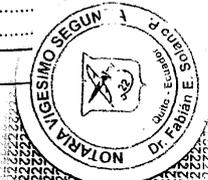
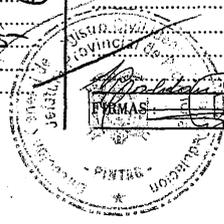
Dr. Fabián E. Solano P. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

PINTAG

18 FEB 2010



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA PRACTICA DE REGISTRO CIVIL...



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CAGUA FRANCISCO ALEJANDRO
 COTACALLI/ATAJACIN/ATAJACAMA
 25 DICIEMBRE 1969
 001- 0000 0007 H
 COTACALLI/ATAJACAMA
 EL ATAJACAMA 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CAGUA FRANCISCO ALEJANDRO
 EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS CASA
 CUE MARIA CRANCLIGIS
 25/09/2008
 0360214

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171117330-0
 CAIZA TAPIA AIDA MARGOTH
 PICHINCHA/DE PICHINCHA
 30 DICIEMBRE 1970
 001- 0000 0007 H
 PICHINCHA/DE PICHINCHA
 1971

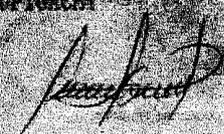
ECUATORIANA ***** E3841V4444
 CAGUA FRANCISCO ALEJANDRO
 WILLIAM PATRICIO CASA
 PROFESOR EN GENERAL
 LUIS CAIZA
 05/08/2008
 REN 1526327

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 022-0000
 CAGUA FRANCISCO ALEJANDRO
 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES GENERALES
 171-0017 171117330
 NUMERO CBU
 CAGUA TAPIA AIDA MARGOTH
 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170980498-1
 SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI
 24 OCTUBRE 1971
 001-0193 00105 F
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO
 TUPIGACHI 1971




ECUATORIANA***** V1343/33EP
 CASADO JUAN CARLOS CLAVIJO GARCIA
 SUPERIOR MEDIANTE
 LEONEL VITALIANO SALAZAR
 MARIA CARMELA PEÑA
 RIMAHUI 24/10/2008
 24/10/2008
 REN 2899820



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS

023-0085 170980498-1
 NUMERO
 SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA

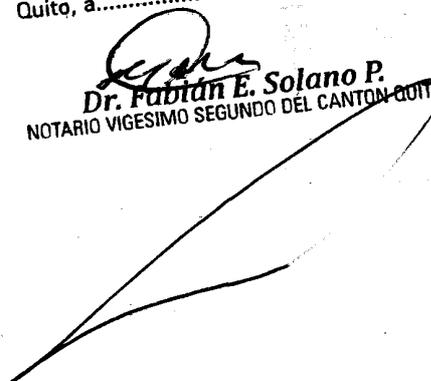
PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 TUPIGACHI





Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo
 Segundo: Yo, el suscrito, Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, certifico que el documento que acredito, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



23 SEP 2010



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “WILLYSCHOOL CIA. LTDA.” que otorga **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y OTRAS**, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. **FABIÁN E. SOLANO P.**
NOTARIO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “WILLYSCHOOL CIA. LTDA.”, otorgada por **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y AIDA MARGOTH CAIZA TAPIA** a favor **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA**; ante el suscrito Notario, con fecha dos de septiembre del año dos mil diez; tomé nota de la celebración de la escritura de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “WILLYSCHOOL CIA. LTDA.”, otorgada por **WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG Y OTRAS**, ante el suscrito Notario y en esta fecha.- Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. **FABIÁN E. SOLANO P.**
NOTARIO

